



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

1381

ANUNCIO

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

BDNS (Identif.): 390982

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la página web del Ayuntamiento de Binéfar (www.binefar.es).

PRIMERO.- BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las asociaciones y agrupaciones de empresarios, incluidos comerciantes, y todas aquellas entidades sin fines lucrativos, que cumplan los requisitos establecidos en la base cuarta de la convocatoria.

SEGUNDO.- OBJETO

Es objeto de esta convocatoria regular la concesión en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la realización de proyectos o actividades de fomento y desarrollo de la actividad económica, de utilidad pública o interés social, a desarrollar en el municipio de Binéfar.

TERCERO.- BASES REGULADORAS

Las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y desarrollo de la actividad económica, en régimen de concurrencia competitiva, fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento.

CUARTO.- CUANTÍA

La cuantía destinada por la Concejalía de Desarrollo Sostenible del Ayuntamiento de Binéfar a subvenciones para actividades de fomento y desarrollo de la actividad económica, será de un importe máximo de 8.213,84 euros y se imputará a la aplicación presupuestaria 430 48000 del Presupuesto Municipal del ejercicio económico de 2018.

QUINTO.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Binéfar, 27 de marzo de 2018. El Alcalde, Alfonso Adán Pozo